

**CIRCULAR N° 06-2024-MDW/C/CEOI-OXI- SC**

**PARA :** Empresas Privada Financista que obtuvo la buena pro del proceso de selección N.º 01-2024-MDW/C/CEOI-OXI Segunda Convocatoria para la Contratación de la Empresa Privada Financista.

**DE :** Comité Especial de Obras por Impuestos designado mediante resolución de Alcaldía N.º 669-2023-MDW/C.

**ASUNTO :** Plazo para subsanar los documentos para el perfeccionamiento del convenio de inversión pública con la Empresa Privada Financista.

**REFERENCIA :** TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

**FECHA :** 24/07/2024

El Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N° N.º 669-2023-MDW/C de 18 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 32 concordante con el artículo 43 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Financista que obtuvo la buena del proceso de selección N.º 01-2024-MDW/C/CEOI-OXI Segunda Convocatoria para la Contratación de la Empresa Privada Financista, que ejecutará y financiará el proyecto siguiente:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2505606	Mejoramiento del Servicio Público de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Wanchaq en el distrito de Wanchaq, provincia de Cusco- Departamento del Cusco	S/ 17 713 571.00 (Diecisiete millones setecientos trece mil quinientos setenta y uno 00/100 soles).	- 300 días ( ejecución del proyecto). - 30 días ( recepción y liquidación). - Total: 330 días

Que, el Comité Especial de Obras por Impuestos, conforme a los establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 Obligación de suscribir el convenio <sup>1</sup> del Reglamento de la Ley 29230 modalidad de Obras por Impuesto, procede a otorgar un plazo de 10 días hábiles para subsanar los requisitos para la suscripción del convenio con la Empresa Privada Financista , siendo el cronograma de la siguiente manera:

**Calendario del proceso de selección:**

Calendario del proceso de selección	Hasta:
Presentación de documentos para la suscripción del convenio con la empresa privada financista.	13/08/2024
Suscripción del convenio de inversión.	20/08/2024

<sup>1</sup> Artículo 68. Obligación de suscribir el Convenio de Inversión

68.1. Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de subsanadas las observaciones se suscribe el Convenio de Inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
WANCHAQ  
Comité Especial Obras por Impuesto



*[Handwritten signature]*

Ing. Ilim Silvera Reynaga  
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
WANCHAQ  
Comité Especial Obras por Impuesto



*[Handwritten signature]*

Cnel. PNP (r) Juan Flores Becerra  
Suplemente del primer Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
Comité Especial Obras por Impuesto



*[Handwritten signature]*

Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita  
Segundo Miembro